

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas**

Sancciona con Fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio Celebrado de fecha 16.10.2001 entre el Poder Ejecutivo por una parte, y por la otras los Maestros Mayor de Obra Ramón Roberto MAYORGA, José Octavio TERRAGNI, Ricardo Gustavo PORPORATTO y Jorge Daniel LUDUEÑA, que tiene por objeto el Relevamiento del Cementerio Municipal y Proyecto de Nicheras, cuyo contrato consta de una hoja y que se relaciona en el Anexo integrante de la presente.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese .-

ORDENANZA N° 94/01

FECHA DE SANCIÓN: 31/10/2001

PROMULGADA POR DECRETO N° 216/2001 DE FECHA:01/11/2001.-